



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 28 SET 2018

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de septiembre de 2018, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$48.506,22 (Pesos cuarenta y ocho mil quinientos seis con 22/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DR. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

MA. ALEJANDRA CORSETTI
Secretaria de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1194